



VALPARAÍSO, 20 de abril de 2022

## RESOLUCIÓN N° 22

La Cámara de Diputados, en sesión 15° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

## RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

En noviembre del año 2021 el consejo de rectores se reunió para conversar sobre la vuelta a clases y analizar las condiciones en las que se volvería a trabajar en la modalidad presencial. Si bien algunas casas de estudios ya habían anunciado el retorno presencial, en la ocasión cerca del 75% de los planteles comunicaron que adoptarían esta medida, luego de 2 años de crisis sanitaria.

Durante este tiempo nuestro país ha retomado lentamente la presencialidad en diversas áreas productivas y labores, no obstante sigue resentido por una serie de hechos, como la pandemia y la crisis económica derivada de esta, que mantuvo a miles de familias sin ingresos, sin trabajos y viviendo de las ayudas entregadas por el Estado o por los retiros previsionales.

Es cierto que las cifras macroeconómicas han comenzado a dar buenas señales, pero aun miles de familias se encuentran resentidas y viven las consecuencias de la crisis.

El regreso a la presencialidad significa para muchos la necesidad de dejar sus hogares y volver a las ciudades donde tienen asiento sus Universidades, lo que dispara los gastos de la economía familiar.

Lo anterior también lo hacen en un escenario no visto en décadas, con una inflación considerable, con el precio de los alimentos en sus cifras más altas y con una pandemia que sigue presente y no ha sido superada en su totalidad.

En este escenario, especialmente frente al retorno a clases, surge la necesidad de revisar los beneficios que el Estado otorga a los y las estudiantes, especialmente la que es entregada por medio del Ministerio



de Educación y gestionado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) y que tiene relación con la alimentación de los estudiantes; nos referimos a la llamada beca BAES (Beca de alimentación para la educación superior), más conocida como “Tarjeta Junaeb”, la que puede ser utilizada en lugares que vendan productos alimenticios y supermercados que mantengan convenios vigentes.

Esta ayuda otorgada por el Estado se creó el año 2004, mediante la ley de Presupuestos y se implementó el año 2005. Desde ese tiempo a la fecha el cupo solo ha aumentado en \$8.000 pesos(1), es decir, en 17 años de vigencia sus reajustes no tienen relación alguna con la realidad del país.

Preciso es mencionar que este beneficio no requiere de postulación, puesto que su entrega es automática para quienes pertenecen a los deciles del 1 al 6, es decir, los primeros tres quintiles; quienes se encuentran con becas de arancel, gratuidad y Cae.

Con esta beca son beneficiados más de medio millón de estudiantes universitarios, de institutos profesionales y de centros de formación técnica, quienes reciben 32 mil pesos mensuales entre marzo a diciembre, no obstante aquello, en la práctica se ha comprobado que tanto el monto entregado como la cobertura de 10 meses no son suficientes.

Resulta necesario contextualizar la realidad alimentaria que nos encontramos viviendo, que tal como se mencionó en puntos previos, se encuentra en un escenario desfavorable, donde los \$1.600 pesos diarios, que debiesen alcanzar para 20 días, en la realidad actual no permiten llegar siquiera a los 10 días.

En Febrero del 2022 el Instituto Nacional de Estadísticas informó que el Índice de Precios al Consumidor se incrementó un 0,3%, acumulando un alza de 7,8% en los últimos 12 meses, siendo el Pan y la Carne de vacuno los que presentaron las mayores alzas (2).

En virtud del escenario internacional provocado por la Pandemia, la FAO3 también advirtió durante el año 2020 alzas en el costo de los alimentos, cerrando el 2022 con un aumento del 28,1%, alcanzando algunos alimentos precios históricos.

Este escenario, según los expertos, debería mantenerse, toda vez que ha existido un alza en el costo de los insumos básicos para la producción de alimentos, sumada a la inestabilidad internacional y la crisis climática, lo que no permite mayor optimismo al respecto.



Dado este conjunto de factores, el nulo reajuste de la beca de alimentación y la realidad que enfrenta nuestro país es que miles de estudiantes han decidido incorporar en sus petitorios un alza considerable al monto entregado por la BAES. Para ser escuchados, los estudiantes agrupados en la CONFECH han convocado a una manifestación para el día 25 de marzo.

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E el Presidente de la Republica destinar el presupuesto que corresponda para aumentar el monto otorgado en la Beca de Alimentación para la Educación Superior, con el objeto de que este no sea inferior a 1.5 UF mensual, se reajuste según el IPC anual, y aumente su cobertura a los meses de enero y febrero, permitiendo que los montos no gastados puedan acumularse al mes siguiente.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**ALEXIS SEPÚLVEDA SOTO**  
Primer Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de  
Diputados

## Anexo

### Notas:

1) El monto otorgado en principio era de \$24.000 pesos, aumentados a \$26.000 pesos el año 2007 y actualmente en 32.000 pesos, aumentando solo 8 mil pesos en 17 años.<sup>2</sup> Durante el mes de febrero el pan presentó un aumento mensual de 3,2% y la Carne de vacuno un aumento mensual de 2,8%. Fuente: <https://www.ine.cl/prensa/detalle-prensa/2022/02/08/ipc-de-enero-aument%C3%B3-1-2-respecto-al-mes-anterior#:~:text=Destacaron%20las%20alzas%20de%20transporte,meses%20de%207%2C7%25>.

2) The Food and Agriculture Organization, órgano dependiente de las Naciones Unidas.